

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 6.938/2011

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 4 de julio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento en sesión Extraordinaria ha dictado el siguiente Acuerdo:

Primero.- A los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de órganos colegiados en sesiones ordinarias con carácter decisorio la cantidad de 135 euros.

Segundo.- A los grupos políticos asignación anual de 330 euros por concejal.

Tercero.- Aprobar el régimen de dedicación exclusiva:

- Al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Leyva Jiménez, estableciendo la retribución anual en 28.500 euros brutos anuales, que será pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía los meses de junio y diciembre.

- A la 1ª Teniente de Alcalde, Dª. María Serrano García, estableciendo la retribución anual en 23.300 euros brutos anuales, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía los meses de junio y diciembre.

Cuarto.- Que los miembros Corporativos que aquí se reconoce el régimen de dedicación, no podrán percibir ni gratificaciones, ni dietas por concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos de Gobierno Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adamuz, a 14 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.